

Ben: Don Juan Timon Fran: Gomez

Pdro Bustamante  
Cacereno

*[Signature]*

Juanico Corvalan  
y su qual  
ficio



Ayuntamiento de 13 de Junio.

En la villa de Calapana, a tres de junio de mil  
ochocientos veinte y quatro suscritos en las  
Obras de la Real Com. Supl. de la Reg. de  
perpetuo Decano Regente de la S. M. de ella, D.  
Joa. Rivero, D. Juan de Robles, D. Fran. Masera,  
D. Juan, D. Juan de Barro que lo son anuales, D.  
Domingo Alvarado y D. Juan Gomez Diput. 3. y D.  
Pedro Maria Benon. del ayuntamiento y acordado  
lo siguiente

Se dio una orden del Sr. Asm. G. de la R. de  
sus de la Com. de la R. de la R. de la R. de la R.  
vina el ayuntamiento de la villa por lo acordado y se ha  
mandado almacenar. Sin mas acordado se  
den por el Sr. Asm. G. de la R. de la R. de la R. de la R.  
y se le beneficien a la mayor brevedad

Se dio un oficio del Sr. Asm. G. de la R. de la R. de la R. de la R.  
mandado se oia del Sr. Asm. G. de la R. de la R. de la R. de la R.  
Ayuntamiento y del Sr. Asm. G. de la R. de la R. de la R. de la R.  
por se vol. Realizado. Sin mas acordado se  
comp. y se le ha hecho nos. alor se suscriba para  
en el ayuntamiento

Se dio una orden del Sr. Asm. G. de la R. de la R. de la R. de la R.  
cia de la R. de la R. de la R. de la R. de la R. de la R. de la R. de la R.